

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Trabajo

ORDEN de 11 de octubre de 1952 por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 7 de junio de 1949, sobre cuota única de los Seguros sociales.

Ilmo. Sr.: Al establecer el artículo octavo del Decreto de 7 de junio de 1949 que «las obligaciones del pago de la cuota única de los Seguros sociales obligatorios «subsisten» para la Empresa hasta el momento en que ponga en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión la baja del productor a su servicio», da por supuesto que el trabajador afectado se encontraba en situación de alta y con pleno derecho, por lo tanto, a las prestaciones de dichos Seguros, siendo en este caso natural que hubiere de cotizarse hasta la comunicación de la baja, aun cuando la fecha en que ésta se tramite coincida con la del cese en el trabajo, porque hasta dicho momento se encuentra el asegurado cubierto por la asistencia de todo orden que tales regímenes conceden y reconocen a la baja efectos retroactivos superiores a los reglamentarios, implicaría serios perjuicios económicos al haber seguido otorgando prestaciones durante un período en que no hubo la contrapartida de cuotas ingresadas.

Sin embargo, no tiene lugar esta eventualidad al tratarse de Empresas que ocuparon durante períodos más o menos cortos a trabajadores sin acogerlos oportunamente a los citados Seguros sociales y que cuando ha transcurrido cierto tiempo desde la terminación de los trabajos son objeto de actas levantadas por las Inspecciones de Trabajo, conocedoras de estas omisiones, que establecen en las mismas la liquidación de las cuotas correspondientes a los salarios realmente percibidos por estos trabajadores.

Claro es que esta última situación supone por parte de las Empresas una evidente infracción de la legislación social de muy marcado carácter, cuya impunidad habría de resultar altamente perjudicial no sólo para la sana política estatal en la materia, sino también para el derecho de los trabajadores que se verían privados de una protección ineludible, por lo que en estos casos procede, sin duda alguna, imponer la adecuada sanción a los infractores que sirva de medio coercitivo para evitarlos.

Por todo ello, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Cuando las Empresas, bien voluntariamente o como consecuencia de actas de la Inspección de Trabajo, presenten simultáneamente los partes de afiliación y baja de sus trabajadores en los Seguros sociales obligatorios, vendrán únicamente obligados al pago de las cantidades resultantes de las actas de li-

quidación levantadas al efecto o de las cuotas correspondientes a los salarios declarados, incrementadas con el importe del recargo por demora establecido.

Con independencia, y sin perjuicio de lo anterior, dichas Empresas serán sancionadas de conformidad con el artículo 18 del Decreto de 7 de junio de 1949 y demás disposiciones aplicables.

Disposición transitoria. La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación. No obstante, se establece un plazo especial de treinta días naturales, a contar de la fecha de su aparición en el Boletín Oficial del Estado para que pueda solicitarse, de la Dirección General de Previsión, la revisión de las resoluciones de igual carácter que se hayan podido establecer, con otro criterio, hasta la fecha.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de octubre.)

(G. C.—4.375)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE GUARDA DEL COLEGIO DE SAN FERNANDO

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Guarda del Colegio de San Fernando, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintinueve años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficinas, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.
- Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, el Director del Establecimiento y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Octava. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, con-

tados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.456)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de los cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

ACERAS.—En la calle de los Artistas, entre Cicerón y el campo; en la calle de Blasco de Garay, entre J. María López y Cea Bermúdez; en la calle de Donoso Cortés, números 85 a 89; en la calle de Francisco Silvela; en la calle de Máiquez, pares, entre Doctor Castelo y Menorca; en la calle de Palafox, entre Olavide y Olid; en la calle de Pedro Yagüe, de Trifón Pedrero al final; en la plaza de Salamanca, frente al 9; en la calle de San Roque, y en la calle de Valdivia, entre López de Hoyos y Edison.

PAVIMENTOS.—En la calle de la Esgrima, con vuelta a Espada, y en el callejón de García Cea.

PAVIMENTO Y ACERAS.—En la calle de Antonio Pérez; en la calle de Bravo Murillo, en su encuentro con Joaquín García Morato; en la calle de Calvo Sotelo, entre Francisco Romero y Casuario; en la calle de las Hileras; en la calle de Libreros, frente al número 11, y en el platillo de Camino Viejo de Leganés.

PAVIMENTO, ACERAS Y TUBERIAS Y BOCAS DE RIEGO.—En la calle de Rufino Blanco.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

(O.—20.527)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA CAPTACION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLAMANTI-LLA (MADRID)

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dichas obras asciende a 64.876,51 pesetas.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de pesetas 1.297,53.

El depósito para los gastos del concurso será de 2.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serrat.

(G. C.—4.406) (O.—20.525)

## Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 5 de agosto de 1952 («B. O. del Estado» de 1.º de septiembre siguiente) y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

Don Juan del Alamo y Alamo.  
Don Tomás Marín Martínez.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—4.404)

## Jefatura de Obras Públicas de Toledo

Expropiaciones

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION DEL TROZO CUARTO, SECCION SEGUNDA, DE LA CARRETERA NACIONAL DE TOLEDO A CUENCA, N-400.—TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ

Nota anuncio

Fijado por esta Jefatura de O. P. el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, para proceder al pago de los terrenos ocupados en la finca número 1 afectada por la expropiación forzosa que motivan las obras de referencia, se pone por el presente anuncio en conocimiento del propietario interesado, que figura en la adjunta relación, al objeto de que concurra en dicho día y hora en la Casa Ayuntamiento del pueblo de Aranjuez, en donde se hará efectivo el importe de dichos terrenos; todo ello con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de expropiación forzosa.

Toledo, 15 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Relación de los propietarios de las fincas ocupadas con motivo de la construcción del trozo cuarto, sección segunda, de la carretera nacional de Toledo a

Cuenca, N-400, término municipal de Aranjuez:

Núm. 1.—Propietaria, excelentísima señor Duquesa de Fernán-Núñez.

Toledo, 15 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

(G. C.—4.374) (O.—20.523)

## Jefatura de Obras Públicas de Toledo

Expropiaciones

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION DEL TROZO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, DE LA CARRETERA NACIONAL DE TOLEDO A CUENCA, N-400.—TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ

Nota anuncio

Fijado por esta Jefatura de O. P. el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, para proceder al pago de los terrenos ocupados en las fincas números 1 al 7 afectadas por la expropiación forzosa que motivan las obras de referencia, se pone por el presente anuncio en conocimiento de los propietarios interesados, que figuran en la adjunta relación, al objeto de que concurran en dicho día y hora a la Casa Ayuntamiento del pueblo de Aranjuez, en donde se hará efectivo el importe de dichos terrenos; todo ello con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de expropiación forzosa.

Toledo, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

Relación de los propietarios de las fincas ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero, sección segunda, de la carretera nacional de Toledo a Cuenca, N-400, término municipal de Aranjuez:

Núm. 1.—Propietario, don Francisco de Asís Pastor.

Núm. 2.—Propietario, don Julián Montes y de Federico.

Núm. 3.—Propietario, don Francisco de Asís Pastor.

Núm. 4.—Propietario, don Jesús Granda Corrochano.

Núm. 5.—Propietario, don Vicente Colastra Marañón.

Núm. 6.—Propietario, don Jesús Granda Corrochano.

Núm. 7.—Testamentaria del excelentísimo señor Conde de Muguero.

Toledo, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

(G. C.—4.373) (O.—20.524)

## AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Por acuerdo de la Corporación de mi presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio de recaudación de impuestos y exacciones municipales por el sistema gestión afianzada.

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas que no se hallen excluidas por el número 3.º del artículo 706 de la vigente ley de Régimen Local y, además, acrediten documentalmente haber prestado servicios de recaudación al Estado y a la Administración Local durante cinco años, como mínimo, sin nota desfavorable.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas y con las formalidades del vigente Reglamento de contratación municipal, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las dos de la tarde del anterior al señalado para la apertura de los pliegos. Vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad y circunstancias del licitador y del resguardo que acredite haber constituido la cantidad de seis mil pesetas en concepto de depósito provisional, en metálico o en

cualquiera de los valores autorizados, requisito éste necesario para tomar parte en el concurso.

La fianza definitiva, caso de adjudicación, será de 30.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto.

El contrato que en su día se celebre será elevado a escritura pública, siendo de cuenta del Gestor los gastos de formalización.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias del servicio que se adjudica se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas.

Las proposiciones vendrán ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de recaudación de impuestos y exacciones municipales por el sistema de gestión afianzada, las cuales acepta, garantizando una recaudación mínima de ... pesetas (en letra) por los conceptos que comprende la gestión y aceptando las remuneraciones y emolumentos en la forma y cuantía que el pliego señala (aquí puede consignarse la rebaja que el concursante estime conveniente en las remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

El Escorial, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—4.380) (O.—20.519)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada para el ejercicio de 1953, por el plazo de diez días.

Los Padrones y Listas cobradoras de la Patente de Circulación de Automóviles, para el mismo ejercicio de 1953, por quince días.

Fuente El Saz de Jarama, a 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.387) (X.—1.506)

CHINCHON

Confeccionados los Padrones relativos a Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus diferentes clases, para el próximo año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante un plazo de quince días, que terminará el día 31 del actual.

Chinchón, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.392) (X.—1.500)

## Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, y bajo el núm. 117, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de 19 de junio de 1952, que modificó la base 3.ª de la Reorganización del Cuerpo de Letrados de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.284)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, y bajo el núm. 163, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de 7 de agosto de 1952, que nombró Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación a don Alfonso Orús Morata, y del acuerdo de 4 de septiembre de 1952, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.285)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Gremio de Peluqueros y Manicuristas y bajo el número 116, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 1952, que acordó suprimir el régimen de distancias para la apertura de peluquerías.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.337)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín María González Labad y otros y bajo el número 149 bis, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 4 de febrero de 1952, denegatorio del derecho a los recurrentes de computación a efectos cuatrienales de servicios prestados como aparejadores eventuales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.318)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal número once, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de este día en juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación de don Luis Linaje, contra don Roque Calvo Pinilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y precio de cuatrocientas pesetas, o sea las dos terceras partes del precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad del demandado y en su poder como depositario, calle de Arturo Soria, número doscientos setenta y uno:

Una máquina de fútbol, patentada, de 1,20 metros de largo por 0,90 de ancho, en regular estado de conservación.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta y uno del actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo; bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—18.623)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Peronó López (Arsenio), hijo de Timoteo y de Josefa, domiciliado últimamente en Alicante, Garaje García, comparecerá el día 4 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 206, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—5.599)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 225, de 1952, seguido por daños y malos tratos, contra Zoilo Guerrero Herrera y otros, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de octubre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Hernández Escobar y Carmen Escobar Hernández, como denunciadas, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.596)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal

principal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 460, de 1951, seguidos por lesiones, contra Blanca Bujanda del Río, cuyo último domicilio se desconoce, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el cumplimiento de tres días de arresto a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—5.597)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm 587, de 1952, por lesiones de Manuel del Campo García, sin domicilio, comparecerá el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.357)

(B.—5.608)

**JUZGADO NUMERO 15**

Señor Hopkins, de nacionalidad inglesa, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en Zaragoza, se le cita para que el día 7 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas número 373.

(B.—5.549)

Benito Picón Quejido, de cuarenta y cinco años de edad, casado, feriante, hijo de Eugenio y de María, natural de Arnedo (Logroño), domiciliado últimamente en Zaragoza, se le cita para que el día 7 de noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 420.

(B.—5.548)

**JUZGADO NUMERO 17**

Enrique del Camino Noriega, de cuarenta y dos años, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Torrelavega (Santan-

der), y domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 2, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 541, de 1951, seguido por daños contra él y otro.

(B.—5.523)

Ceferino Ramírez del Río, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Ceferino y de Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, número 21, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 12 de diciembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 345, de 1951, seguido en el mismo por hurto, contra el mismo.

(B.—5.524)

Emilio del Cerro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de Valverde, número 41, comparecerá en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 12 de diciembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 337, de 1952, seguido contra el mismo por daños.

(B.—5.525)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por estaña contra Mario Agulló Allú, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mario Agulló Allú para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.544)

En el juicio de faltas seguido por escándalo con el número 892, de 1952, con-

tra Francisco Melero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Melero Aguilar para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.543)

En el juicio de faltas seguido por escándalo contra José Sedano Marín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Sedano Marín para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.542)

En el juicio de faltas seguido por coacción contra Mercedes Parrar Alhama, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joaquín Pérez Alpuente para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.541)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 886, de 1951, seguidos por lesiones, contra Santiago Jiménez y Andrés Guinea, domiciliados últimamente en Joaquín García Morato, número 154, y Morería, 5, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—5.470)

tecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

896. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre los postes kilométricos 4 y 13, por la cantidad líquida de 323.532,20 pesetas, lo que supone un aumento de 1.879,79 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista, don Toribio García Cogolludo, un saldo de 5.028,65 pesetas.

897. Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Robledo de Chavela a Fresnedillas, declarando a favor del contratista, don Loreto Canales Ibarrola, un saldo de 2.362,20 pesetas.

898. Aprobar liquidación de las obras de instalación de equipos de esterilización en el Pabellón de Consultorio Público, en el Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, «Labora y Absuar», S. A., un saldo de 39.000 pesetas.

899. Devolver a la entidad «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 317, fecha 13 de abril de 1949, por importe de 12.500 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, trozo entre el poste kilométrico número 10 y el final; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

900. Devolver a don José Navarro López las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos número 39 y 40, fecha 13 de abril de 1951, por valor de 10.500 pesetas nominales y 8.617 en metálico, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

(Continúan acuerdos 17 mayo.)

y 6.586, por 3.164,92 y 5.000 pesetas, «Para trabajos en concorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 6.868, por 4.500 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del año 1951.

885. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.730 y 6.237, por 1.000 pesetas cada uno, «Para donativos, socorros, etc.»; del año 1950, y número 3.967, por 4.000 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, impresiones, etc.»; y 2.105, por 3.000 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales»; ambos del año 1951.

886. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.004, por 611 pesetas, «Para mobiliario y Fondos procedentes de Corridas Benéficas»; número 2.158, por 1.500 pesetas, «Para material y gastos menores del Cuerpo Médico»; número 1.158, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; números 5.995 y 6.338, por 3.715 y 20.080,69 pesetas, «Para alimentación»; número 5.996, por 1.327,78 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 6.339, por 3.214,95 pesetas «Para material de los Servicios Médicos»; números 5.997, 6.340 y 6.939, por 2.174,50, 1.172,20 y 1.406,20 pesetas, «Para material y productos del Laboratorio», y números 6.341 y 6.940, por 8.454,90 y 24.037,05 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; todos ellos del año 1951.

887. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.158 y 6.950, por 8.350 y 2.697 pesetas, «Para boti-

**JUZGADO NUMERO 19**

Toledano Polanco (Rufino), de veinticinco años, soltero, hijo de Rufino y de Casimira, natural de Madrid, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 22, piso tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 748, de 1951.

(B.—5.462)

Esteban Aguilar (Luis Francisco), de veintiocho años, hijo de padre desconocido y de María Nieves Esteban Aguilar, soltero, natural de Madrid, de profesión panadero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 4 de noviembre, y hora de las trece de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 531, de 1952.

(B.—5.463)

Carmen Martínez Blanco, de treinta años, soltera, hija de Juan y de Pilar, natural de Málaga, que estuvo domiciliada en la carretera de El Pardo (cuevas de Luis Candelas), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de octubre, a las doce horas, ante este Juzgado municipal núm. 19, Carrera de San Francisco, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 487, de 1952, contra José Novoa Mauricio.

(B.—5.502)

**CANILLAS**

Santos Vidal Berenguer, de treinta y dos años, hijo de Santos y de Josefa, natural de Madrid, impresor, y vecino de dicha capital, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Los Misterios (antes camino de la Cuerda), Bloque B, Pueblo Nuevo, dentro del término de cinco días,

a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 56, de 1952, por hurto.

(G. C.—4.227) (B.—5.489)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 3**

En el expediente de juicio verbal de faltas instruido en este Juzgado contra Manuel Osuna Sánchez, de veinticuatro años, hijo de Gumersindo y de Carmen, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En Madrid, a 29 de julio de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez accidental del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, habiendo visto las precedentes actuaciones; y

Resultando que en el día de hoy, y por reparto, ha sido turnada a este Juzgado una denuncia de la Inspección de Guardia de la Jefatura Superior de Policía, contra Manuel Osuna Sánchez, por haberse ocupado la cantidad de 115 pesetas, en billetes del Banco de España, cuya propiedad no justificó debidamente.

Considerando que de lo actuado no se desprende que el denunciado haya cometido falta alguna de las que define y pena el Código Penal vigente, por lo que procede el sobreseimiento provisional señalado en el caso primero del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de continuar estas actuaciones si se aportaran pruebas al efecto suficientes.—Oído *in voce* el Ministerio Fiscal y de conformidad con su dictamen, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseía provisionalmente estas actuaciones, declarando de oficio las costas, ordenando el archivo de aquéllas, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportaren datos al efecto suficientes, notificándose esta resolución al denunciado Manuel Osuna Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y quedando a disposición del mismo las 115 pesetas que constan de autos.—Así lo

mandó y firma el señor Juez expresado en la fecha antedicha; doy fe.—Felipe González Baza.—A. Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que este edicto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a Manuel Osuna Sánchez se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1952.

(G. C.—3.131) (B.—5.379)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1952.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal interino del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Eulogio García Franco y Antonio Fernández Mayoral,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Eulogio García Franco y Antonio Fernández Mayoral, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Eulogio García Franco por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a Antonina Cañón Presa, por medio de cédula que se expida al agente judicial.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Eulogio García Franco se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1952.

(B.—5.387)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 2**

Lubian Sánchez (José), de veintiséis años de edad, soltero, hijo de José y de Josefa, mecánico, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tenía en dicha capital, calle de Andrés Mellado, número 62, comparecerá en el plazo de

quince días ante don Julián Acevedo Gómez, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en Madrid, calle de Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Julián Acevedo.

(G. C.—4.236) (B.—5.505)

**MELILLA**

Valenzuela Serrano (Joaquín), hijo de Miguel y de Antonia, de veinticuatro años, soltero, dependiente, natural de Jaén y vecino de Vicalvaro (Madrid), en la actualidad en paradero desconocido, desertor de este Batallón Disciplinario, al que se instruye, por un supuesto delito de deserción, causa núm. 1.369, de 1952, por el Capitán Juez don Rafael Valdés Gálea, del expresado Cuerpo en Zeluán (Melilla), comparecerá ante el citado Juez en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo marcado será declarado rebelde.

Melilla, 3 de octubre de 1952.—El Capitán Juez instructor, Rafael Valdés Gálea.

(G. C.—4.197) (B.—5.426)

**JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3**

Bonifacio Ortega Calvo, hijo de Cándido y de Teófila, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 554 milímetros, de profesión dependiente, nació el día 6 de junio de 1928, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Álvarez de Castro, núm. 24, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en Pacífico, número 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de octubre de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—4.265)

Imp. Provincial.—Doctor Esquardo, 46

ca y ortopedia»; número 6.159, por 3.570 pesetas, «Para material del Museo»; número 6.160, por 4.705 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.» y números 6.161 y 6.951, por 1.000 y 1.238 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.

888. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.500, por 3.000 pesetas, «Para botica y ortopedia»; número 5.502, por 2.500 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; número 5.503, por 2.500 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; número 5.504, por 5.000 pesetas, «Para vestuario, material y ropa de cama»; y número 6.701, por 9.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.

889. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.326, por 13.150 pesetas, «Para rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados, etc.»; número 6.274 y 6.542, por 10.000 pesetas cada uno, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etc.»; números 6.851 y 6.924, por 5.000 pesetas cada uno, «Para construcción y reparación de casillas de peones y hangares para máquinas»; número 6.544, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.»; y número 6.545, por 3.600 pesetas, «Para indicadores de carreteras y gaviones metálicos»; todos del año 1951.

20 de mayo de 1952

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

890. Conceder a la Sociedad «El Deporte de Pesca y Caza» una copa como trofeo para los concursos que ha de celebrar en fecha próxima.

**GOBIERNO INTERIOR**

891. Conceder al señor Cura Párroco de Campo Real la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica que contribuya a los gastos del culto; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

892. Conceder al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real la suma 500 pesetas, en concepto de ayuda económica que contribuya a los gastos de la Beneficencia de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

**OBRAS PUBLICAS**

893. Aprobar proyecto de instalación de agua esterilizada, esterilización de apósitos e instrumentos y de recipientes en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de pesetas 1.285.834,50, que se abonará con cargo al concepto número 343/II del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por la indicada cantidad y unidades de obra, debiendo atenderse el adjudicatario a la condición especial consignada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

894. Aprobar proyecto de reforma y sustitución de cubiertas y entramados de madera en dormitorios de niñas (estructura metálica) del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 358.924,44 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso en la misma cantidad y unidades de obra.

895. Aprobar proyecto de reforma y sustitución de cubiertas y entramados de madera en dormitorios de niñas (albañilería) del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 21.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 267 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto